



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 1 de 2
---------------------------	-------------	---------------

RESOLUCIÓN No. **1196**

(Tunja, **22 FEB 2008** )

Por la cual se Modifican los Artículos 1º., 2º y 3º de la Resolución No. 1153 del 15 de febrero de 2008.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 097 y 121 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1153 del 15 de febrero de 2008, se convocó a los estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS (programas propios), Escuelas de: **Ciencias Tecnológicas** ( Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Sistemas y Tecnología en Electricidad); **Ciencias Administrativas y Económicas** (Tecnología en Administración en Salud y Tecnología en Regencia en Farmacia); **Ciencias Agropecuarias y Ambientales** (Tecnología en Mercadeo Agropecuario y Ciclo Profesional Mercadeo Agroindustrial); **Ciencias Humanísticas y de Educación** (Licenciatura en Educación Básica), para que se inscribieran y eligieran sus representantes en las fechas allí estipuladas, ante los COMITÉS DE CURRÍCULO, de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos 097, 121 de 2006.

Que por solicitud de la Decana (E) de la Facultad de Estudios a Distancia, requiere se amplíen las fechas de inscripción de candidatos y Elección de los Estudiantes de la FESAD, ante los COMITÉS DE CURRÍCULO, para garantizar ampliamente la participación de todo el estudiantado de acuerdo al ingreso establecido en el calendario académico.

Que el Comité Electoral acogió la propuesta de modificar las fechas de **inscripción y elección**.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 2 de 2
---------------------------	-------------	---------------

**1196**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR artículos 1º, 2º, y 3º, de la Resolución No. 1153 del 15 de febrero de 2008, los cuales quedarán así:

“ARTÍCULO 1º. Convocar a elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Currículos de la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 12 de abril de 2008, elijan sus Representantes, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 097 y 121 de 2006.”.


ARTÍCULO 2º.: Fijar fecha límite para el cierre de inscripciones hasta el día 29 de marzo de 2008, a las 4:00 p.m., en la Secretaría General y en la Facultad de Estudios a Distancia.

ARTÍCULO 3º.: Serán horas hábiles para votar, las comprendidas entre las 10:00 a.m. y las 4:00 p.m..”

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los **22 FEB 2008**

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

  
Proyecto: Comité Electoral / SBS.  
/Dora R.

